



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1.584 / 2015.
NUEVA TOLTEN, 18 DIC. 2015

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Decreto N° 1 -3063 del 02 de Junio de 1980, que reglamenta la Administración de Servicios Traspasados.
- Ley 20.248 sobre Subvención Escolar Preferencial (SEP).
- Ley 20.550 modifica Ley N° 20.248 (SEP).
- Resolución Exenta N° 205 de fecha 07 de Febrero de 2013, que renueva Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa entre Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Toltén, por un período de cuatro años.
- Contrato por traslado delegación de la Universidad Católica de Temuco suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y el Sr. Pedro Luarte Gutiérrez.
- La necesidad de facilitar el delegación de la Universidad Católica de Temuco al Complejo Educacional Martín Kleinknecht Palma de Toltén desde la ciudad de Temuco al establecimiento viceversa.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 1453 del 25 de Noviembre de 2014, que aprueba Presupuesto del Departamento de Educación Municipal, para el año 2015.
- El texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, Contrato por traslado de alumnos suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y el Sr. Pedro Luarte Gutiérrez, de acuerdo a lo indicado en vistos.
- 2.- **GÍRENSE**, los fondos requeridos con cargo al ítem 22.08.007 "Pasajes, Fletes y Bodegajes" del Presupuesto del Depto. de Educación 2015.
- 3.- El Contrato por traslado de alumnos, pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL

GMS/RNS/JEN/JTC/mbm.

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Pedro Luarte Gutiérrez. ✓
- Unidad de Transparencia. ✓
- Archivo Depto. Educación Municipal.
- Of. de Finanzas Depto. Educación.
- Of. de Partes, Archivo e Informaciones. /



GUILLERMO MARTINEZ SOTO
ALCALDE



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

CONTRATO POR TRASLADO DE ALUMNOS

En Nueva Toltén a 09 días del mes de Diciembre de 2015 entre la Ilustre Municipalidad de Toltén representada por su Alcalde Don **GUILLERMO ANTONIO MARTINEZ SOTO, R.U.T. N°** con domicilio en O'Higgins N° 410 en Nueva Toltén, que en adelante se denominará Municipalidad y Don **PEDRO LUARTE GUTIERREZ, R.U.T. N°** con domicilio en , en adelante "el transportista" se ha convenido celebrar el siguiente contrato:

PRIMERO: En el marco de la Subvención Escolar Preferencial, la I. Municipalidad de Toltén contrata los servicios del transportista para que traslade delegación de la Universidad Católica de Temuco por Gala de Cierre Programa Escuela de Talentos Artísticos el día 09 de Diciembre de 2015, hasta el Complejo Educacional Martín Kleinknecht Palma de Toltén y viceversa. Lo anterior de acuerdo a la acción "Plan de Escuela de Talento" del Plan de Mejoramiento Educativo 2015. Para este establecimiento se encuentra adjudicado otro proveedor según Licitación ID N° 3862-3-LP15, por lo que es una excepción dado que era el único proveedor que podía realizar el servicio.

SEGUNDO: La Municipalidad cancelará al transportista por la labor encomendada, la suma de \$200.000.- (doscientos mil pesos, impuesto incluido), dicha cancelación se hará contra presentación de la factura correspondiente, previo informe emitido por el Director del Establecimiento Educacional indicado, con la conformidad del trabajo realizado.

TERCERO: Los buses y/o furgones utilizados deben contar con la revisión técnica al día, con licencia de conducir correspondiente al vehículo y dar cumplimiento a la normativa legal para el transporte de pasajeros. En caso de que el furgón sufriera un desperfecto, el transportista deberá reemplazarlo a fin de cumplir cabalmente lo solicitado en el presente contrato.

CUARTO: La Municipalidad se reserva el derecho de rescindir el presente contrato unilateralmente, si a su juicio no se diere estricto cumplimiento a lo establecido en los puntos primero y segundo.

QUINTO: Se extiende el presente contrato en cinco ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando cuatro en poder de la Municipalidad y el restante en poder del transportista.


PEDRO LUARTE GUTIERREZ
EL TRANSPORTISTA



GUILLERMO MARTINEZ SOTO
ALCALDE